CONTRATO Nº 33/2014

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ms Abel Bernal Castillo, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BIOS GROUP S.R.L., domiciliada en Tte. Martinez Ramella 1350 c/ Eusebio Ayala, de la ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por el/la Señor/a Christian Ricardo Aquino, con C.I. 2.053.062.-, Representante Legal de BIOS GROUP S.R.L.., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ***Adquisición de Repuestos y accesorios menores para equipos varios***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LCO 09/14 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS VARIOS" – 2º Llamado

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*13*	*1*	*0*	*340*	*30*	*1*	*0*	77.332.455.-

1.- Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **271.891.**

2.- El presente Contrato es de carácter Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2014 el monto es de G. 77.332.455.- y al Ejercicio Fiscal 2015 el monto es de G. 77.332.455.-, de acuerdo al Presupuesto aprobado para la Facultad Politécnica, conforme al Plan Financiero Institucional y sujeto a la aprobación de las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/14**, convocado por la Facultad Politécnica, según **Resolución N° 172/14.** La adjudicación fue realizada por Resolución N° 454/2014.

5. ***PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. Ver anexo I***

ITEM ADJUDICADOS												Monto mínimo adjudicado	Monto total adjudicado
7	24	25	35	36	37	38	41	42	46	48	51	77.332.455	154.664.910

Total monto minimo: *Guaranies Setenta y siete millones trescientos treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco.--------*

Total monto máximo: Guaranies Ciento cincuenta y cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos diez.-----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Christian Aquino
Representante Legal
BIOS GROUP S.R.L.
Tecnología y Servicios para soluciones integrales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITECNICA
Sub-Unidad de Contrataciones
1979

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de **1 año**, a partir de la firma del mismo.

7.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados y los servicios realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones (5 días hábiles una vez recibida la Orden de Compra), en la siguiente dirección: ***Campus San Lorenzo – Decanato de la Facultad Politécnica – Área de Almacén.***

Horario de atención: ***Lunes, Miércoles y Viernes de 8:00 a 17:30 hs.***

Martes y Jueves de 12:30 a 17:30 hs.

8.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Área de Adquisiciones, dependiente de la UOC.***

9.- CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción definitiva de bienes en el plazo previsto en el plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales. (Decreto No. 8334, Art. 152)

10.- REAJUSTES DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.

PR= Precio redeterminado del contrato

PB= Precio básico del contrato

FR= Factor de redeterminación

La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)

Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:

FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]

Donde:

FR= Factor de redeterminación

TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.

IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

Christian Aquino
Representante Legal
BIOS GROUP S.R.L.
Tecnología y Servicios para soluciones integrales

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___10__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 07 dias del mes de julio de 2014.

Christian Ricardo Aquino
CONTRATADO/A

Christian Aquino
Representante Legal
BIOS GROUP S.R.L.
Tecnología y Servicios para soluciones integrales

MS. ABEL BERNAL CASTILLO
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ★ FACULTAD POLITECNICA ★ 1979 ★ Sub-Unidad de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITECNICA

ANEXO I

Item		Especificaciones Técnicas	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unitario con I.V.A. Incluido	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por Cantidad max)	Precio Total (Precio unitario por Cantidad Min.)
7	Patch Panel RJ45	Patch Panel descargado de 24 puertos Cat 6. numerados, guía de cables posterior, tornillos de fijación, iconos de colores y soporte para etiquetas en acrílico.	8	16	**129.655**	Furukawa	Brasil	2.074.480	1.037.240
24	Cable UTP	UTP CAT 6	50	100	**705.930**	Furukawa	Brasil	70.593.000	35.296.500
25	Cable UTP	UTP CAT 6A	3	6	**1.103.490**	Furukawa	Brasil	6.620.940	3.310.470
35	Rack	Rack cerrado de 42U de 19"	3	6	**2.268.000**	Zitec	China	13.608.000	6.804.000
36	Rack	Rack cerrado de 12U de 19"	6	12	**425.645**	Zitec	China	5.107.740	2.553.870
37	Rack	Rack cerrado de 6U de 19"	3	6	**365.625**	Zitec	China	2.193.750	1.096.875
38	Conversores de medios	Conversores de medios FO/UTPde 10/100/1000Mbps Monomodo. Conector SC/SC	12	24	**526.500**	Sopto	China	12.636.000	6.318.000
41	Access point inalambrico OutDoor (para exteriores)	Memoria interna: 64Mb, 8Mb Flash. Interface: 1 puerto LAN de 10/100Base TX (Cat. 5e) Ethernet. Frecuencia: 2,412 a 2,462Ghz. Potencia Antena: 12Dbi o superior. Polarización: Doble Línea (dual linear). Tipo antena: Externo (outdoor) debe ser resistente a la Intemperie. Debe incluir todos los accesorios para montar por mástil. Alimentación: PoE (Power over Ethernet). Temperatura de operación: -30C a 75C. Humedad: 5 a 95% de condensación.	3	6	**760.500**	TP Link	China	4.563.000	2.281.500

Christian Aquino
Representante Legal
BIOS GROUP S.R.L.
Tecnología y Servicios para soluciones integrales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITECNICA

ANEXO I

Item		Especificaciones Técnicas	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unitario con I.V.A. Incluido	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por Cantidad max)	Precio Total (Precio unitario por Cantidad Min.)
42	Access point indoor (para interior) Dual Band	Estandares: IEEE 802.11 a/b/g/n/ac 4 10/100/1000Mbps LAN Ports 1 10/100/1000Mbps WAN Port 1 USB 2.0 Port Antenna: 3 desmontables banda dual (RP-SMA) Frequency: 2.4-2.4835GHz, 5.180-5.240GHZ, 5.745-5.825GHz Potencia de Señal: hasta 450Mbps EIRP: <20dBm FUnciones Wireless: Enable/Disable Wireless Radio, WDS Bridge, WMM, estadísticas Wireless Seguridad Wireless: 64/128/152-bit WEP/WPA/WPA2,WPA-PSK/WPA2-PSK Caracteristicas sofware: Tipo de WAN: Dynamic IP/Static IP/PPPoE/PPTP(Dual Access)/L2TP(Dual Access)/BigPond DHCP: Server, Client, DHCP Client List, Address Reservation	11	22	**530.000**	TP Link	China	11.660.000	5.830.000
46	Router	•ADSL 2/2+ Modem, Router Wireless N Access Point 300Mbps b/g/n con 4 puerto LAN, 1 Puerto Rj11	2	4	**230.000**	TP Link	China	920.000	460.000
48	SWITCH	SWITCH 8 PORT 10/100/1000 Mbps No administrable	3	6	**148.000**	TP Link	China	888.000	444.000
51	SWITCH	Switch de 24 puertos Administrable de 10/100/1000Mbps alimentación: 100-240v AC, 50-60 Hz Arquitectura: store & forward Soporte de VLAN, Port-mirroring, Trunk y QoS Soporte auto MDI/MDI-X Rackeable de 19 pulgadas altura de 1U	10	20	**1.190.000**	TP Link	China	23.800.000	11.900.000
								154.664.910	77.332.455

Christian Aquino
Representante Legal
BIOS GROUP S.R.L.
Tecnología y Servicios para soluciones integrales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
Sub-Unidad de Contrataciones
1979